

ACTA DE LA SEXTA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE COLECTIVO DE PERSONAS USUARIAS DE LOS CENTROS DE DÍA DE LA FUNDACIÓN PÚBLICA ANDALUZA PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL. FAISEM MP, EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA, 7 LOTES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA (EXPTE.: P.A.02/2025)

CONTRATO DE TRAMITACIÓN ORDINARIA.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: 1.026.656,40 € más el 20% del precio que como máximo pueda alcanzar una posible modificación del contrato (respecto del primer año) 68.443,76 €, lo que hace un total de 1.095.100,16 € (IVA no incluido).

FECHA DE PUBLICACIÓN DE ANUNCIO EN PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EN EL SIREC: 11/06/2025 - Referencia: 2025-0001680245

FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS: 14/07/2025

La presente licitación se divide en los siguientes lotes:

- **LOTE 1.** CENTRO DE DÍA DE HUÉRCAL OVERA SUR (COSTA)
- **LOTE 2.** CENTRO DE DÍA DE ALBOX
- **LOTE 3.** CENTRO DE DÍA DE EL EJIDO
- **LOTE 4.** CENTRO DE DÍA DOCTORAL DE ALMERÍA
- **LOTE 5.** CENTRO SOCIAL DE ROQUETAS DE MAR
- **LOTE 6.** CENTRO DE DÍA DE HUÉRCAL OVERA NORTE (SIERRA)
- **LOTE 7.** SERVICIOS EXTRAORDINARIOS

✓ Relación de **OFERTAS PRESENTADAS:**

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 1:

1. AUTOCARES JUAN DÍAZ, S.L. C.I.F.: B04197760

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 2:

1. AUTOCARES BONACHELA, S.L. C.I.F.: B04297453
2. AUTOCARES JUAN DÍAZ, S.L. C.I.F.: B04197760



RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 3:

1. NINGUNA OFERTA PRESENTADA

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 4:

1. AUTOCARES FRAHERMAR, S.A. C.I.F.: A04033726

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 5:

1. NINGUNA OFERTA PRESENTADA

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 6:

1. SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA MAHIMÓN C.I.F.: F04110847

RELACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS AL LOTE 7:

1. NINGUNA OFERTA PRESENTADA

Con fecha 10 de octubre de 2025 se reúne la Mesa de Contratación compuesta por las personas designadas por el Órgano de Contratación y relacionadas en el Pliego de Cláusulas Particulares de la licitación, quedando la composición de la misma como a continuación se expone:

- Presidencia: D^a. Carmen Porras Cruz
- Secretaría: D. Rafael Molina Carrasco
- Vocalías: D^a María José Díaz Martín
D^a Susana Ortega Rodríguez

Una vez constituida la Mesa, se procede a la sexta reunión de la misma.

Examinada la documentación requerida a los adjudicatarios propuestos, previa a la adjudicación, el pasado 3 de septiembre del año en curso, y solicitada según lo dispuesto en el apartado 14 del Pliego de Cláusulas Particulares al haber sido calificadas por la Mesa de Contratación como las ofertas que ofrecían la mejor relación calidad-precio, se detectaron defectos subsanables en los adjudicatarios de los Lotes 1 y 4, concediéndoles un plazo adicional de tres (3) días hábiles para la subsanación de las deficiencias señaladas debiendo aportar la documentación a través de SIREC.

En este sentido, en relación con:

- LOTE 1.- AUTOCARES JUAN DIAZ, S.L.:

a) Documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y representación exigidos:

- Acreditación de inscripción en el **Registro de Empresas y Actividades de Transporte del Ministerio de Transporte y Movilidad sostenible.**
- Acreditación de que todos los vehículos cumplan con la **Ley de los Transportes Terrestres y del**



Reglamento que la desarrolla, así como cualquier otra normativa que le sea de aplicación.

La documentación aportada no se encuentra disponible y/o registrada en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte del Ministerio de Transporte y Movilidad sostenible.

b) Obligaciones Tributarias:

- Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

El Certificado aportado no consta en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria mediante la comprobación de la autenticidad del documento con el Código Seguro de Verificación (CSV).

- Certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía justificativa de la inexistencia de deudas de naturaleza tributaria con la Administración Autonómica.

El Certificado aportado está incompleto según la comprobación efectuada en la Sede Electrónica de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de la autenticidad del documento verificable mediante Código Seguro Verificación (CSV).

c) Obligaciones con la Seguridad Social.

Certificación positiva expedida por la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social, o declaración responsable de no estar obligado a presentarlas.

El Certificado aportado no consta en la Sede Electrónica de la Seguridad Social, según se ha verificado mediante la comprobación de la autenticidad del documento con el código CEA.

d) Impuesto sobre Actividades Económicas.

Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.

Las circunstancias establecidas en las letras a), b) y c) anteriores podrán también acreditarse mediante la aportación del certificado actualizado expedido por el Registro de Licitadores Y Empresas calificadas del Sector Público o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía que acredite los anteriores extremos.

No aporta carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En caso de estar exento de este impuesto presentarán declaración justificativa al respecto.



Tampoco aporta certificado actualizado expedido por el Registro de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) en sustitución de la documentación a la que hacen referencia los apartados a), b), c) y d).

e) Documentación acreditativa de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional:

- Volumen anual de negocios, en el ámbito objeto del contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres (3) últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior al exigido en el anuncio de licitación para cada lote. Medio de acreditación: La aportación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el Registro oficial que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

No aporta documento acreditativo de depósito de las cuentas anuales aprobadas en el Registro Mercantil u Registro oficial correspondiente.

f) Personas trabajadoras con discapacidad:

- Certificado de la empresa en que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad.
- En caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, deberá aportar copia de la declaración de excepcionalidad y una declaración de las concretas medidas adoptadas.

No aporta documentación.

g) Plan de Igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON).

No obstante, se considerará suficiente la solicitud de inscripción del plan de igualdad siempre que, a la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas, hayan transcurrido tres meses o más desde que se presentó la solicitud, sin que hubiera recaído resolución expresa sobre la procedencia de la inscripción. O declaración responsable que acredite la falta de obligatoriedad de elaborar e implementar un plan de igualdad, por contar la entidad con una plantilla inferior a 50 personas trabajadoras.

No aporta documentación.

-LOTE 4.- AUTOCARES FRAHERMAR, S.A.:

Anexo VIII Encargo de tratamiento. *Cumplimentados y firmados.*

El documento aportado no se encuentra debidamente cumplimentado.

Finalizado el plazo concedido, se procede a examinar la documentación subsanatoria por las empresas tras el requerimiento efectuado por FAISEM, y en este sentido:



-LOTE 1.-AUTOCARES JUAN DÍAZ, S.L.: Examinada por la Mesa de Contratación la documentación requerida y aportada por el licitador, tras llevar a cabo solicitud de subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada, **NO** queda acreditado el cumplimiento de los requisitos de capacidad y representación exigidos para contratar, en relación con el punto 7.1 “*Capacidad para contratar*” del PCP. En concreto, no se han aportado las acreditaciones exigidas relativas a la inscripción en el Registro de Empresas y Actividades de Transporte del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible, ni la documentación que acredite el cumplimiento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres y su Reglamento de desarrollo.

Asimismo, **tampoco se acredita** el cumplimiento del requisito de solvencia económica y financiera establecido en el punto 7.3 “*Solvencia económica y financiera*” del PCP, al no haber aportado las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Por último, **tampoco se acredita** la inexistencia de prohibición para contratar con el sector público derivada del incumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, al no constar que la empresa se encuentre al corriente de dichas obligaciones ni que haya obtenido un acuerdo de aplazamiento o fraccionamiento de las deudas.

Sobre la base de lo anterior, la Mesa propone al Órgano de Contratación, lo siguiente:

- Excluir la oferta realizada por AUTOCARES JUAN DÍAZ, S.L., en relación con el procedimiento **del “Lote 1.- Centro de Día de Huércal Overa Sur (Costa)”** de la **“licitación para la contratación de los servicios de transporte colectivo de personas usuarias de los Centros de Día de la Fundación Pública Andaluza para la Integración Social de Personas con Enfermedad Mental. FAISEM MP, en la provincia de Almería, 7 lotes, por procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada (Expte.: P.A.02/2025)”**, al considerarla retirada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP.
- Notificar el presente Acuerdo al licitador excluido, así como proceder, en su caso, a la publicación del mismo en el Perfil del Contratante.
- Declarar desierta la licitación de referencia en lo relativo al “Lote 1.- Centro de Día de Huércal Overa Sur (Costa)”.

-LOTE 4.- AUTOCARES FRAHERMAR, S.A.: Examinada por la Mesa de Contratación la documentación requerida y aportada por el licitador, tras llevar a cabo solicitud de subsanación de la documentación previa a la adjudicación aportada, se considera suficiente, quedando subsanados los defectos inicialmente detectados.

En Sevilla, a 10 de octubre de 2025

Fdo.

Rafael Molina Carrasco
Secretaría

Visto bueno

Carmen Porrás Cruz
Presidenta